



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

JUNTA DE GOBIERNO ACTA

SESIÓN	Extraordinaria, 02/18
FECHA	4 de julio 2018
HORA	10:00 horas.
MIEMBROS ASISTENTES	CARGO Y REPRESENTACIÓN
PRESIDENTE: D. Conrado Escobar Las Heras	Presidente del CEIS-Rioja
VICEPRESIDENTA: Dña. Cristina Maiso Fernández	Vicepresidenta del CEIS-RIOJA.
VOCALES: D. Raquel Sáenz Blanco D. Javier Redondo Egaña D. José Javier García Rivero D. Jonás Olarte Fernández D. José Fermín Galilea Pascual D. Julio de la Cruz Moreno D. Jorge Loyo Mendoza	Rep. de la CAR (Directora de Política Local). Rep. del Ayuntamiento de Haro. Rep. del Ayuntamiento de Calahorra. Rep. del Ayuntamiento de Nájera. Rep. de la CAR (CECOP). Rep. de la CAR (Protec. Forestal). Rep. municipios menos de 2.000 h.
OTROS ASISTENTES	
D. David Saíenz Jiménez D ^a Alejandra Nicolás Gil	Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto.
NO ASISTEN	
VOCALES: D ^a . Rosana Zorzano Cámara D. José Luis Rubio Rodriguez	Rep. municipios más de 2.000 h. Rep. del Ayuntamiento de Arnedo.

En la llamada "Sala de Usos Múltiples" de la sede de la Presidencia del Gobierno de La Rioja, sita en la calle Vara de Rey, 3, de la ciudad de Logroño, siendo las 10:00 horas del día 4 de julio de 2018, se reúnen, al objeto de tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada, los señores que figuran arriba.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2018/0392724
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Abierta la sesión y declarada válidamente constituida, el Sr. Presidente del Consorcio, da la bienvenida y agradece la presencia de los asistentes.

A continuación, se pasa a debatir y tratar de los puntos de la convocatoria según el siguiente

Orden del día:
1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Nº 01/2018, DE 25.04.2018.
2. APROBACIÓN DE LAS BASES POR LAS QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN, DE 7 PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBERO- CONDUCTOR).
3. BASES CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBERO- CONDUCTOR). Aprobación
4. SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR
5. INFORME Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2017.
6. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN AL COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA.
7. INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.
8. INFORMES DEL PRESIDENTE.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE:
– Nº 01/18, DE 25.04.18.**

El Sr. Presidente expone que es conocido por todos los miembros de la Junta de Gobierno el texto del borrador citado enviado por correo electrónico sin que se haya efectuado alegación alguna.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

SE RESUELVE:

Aprobar el borrador del acta de sesión núm. 01/18, de 25.04.18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2018/0392724
1 Consejero			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

2. APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS, PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 7 PLAZAS DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBERO-CONDUCTOR)

El Sr. Presidente advirtiendo que por motivos de prudencia no se han incluido las copias entre la documentación entregada de las bases hasta que sean publicadas, cede la palabra a la Sra. Vicepresidenta para la exposición de este asunto, la cual informa que si bien lo ideal hubiera sido haber sacado 12 plazas, a consecuencia de la Sentencia recaída en los Juzgados de lo Contencioso- Administrativa en relación con la promoción interna de 5 plazas de bombero-conductor a cabo, finalmente se van a convocar únicamente 6, cinco de las cuales derivan de una oferta de empleo del año 2010 que no llegó a ejecutarse. Habiendo sido negociadas las mismas con los representantes sindicales.

Informándose por parte del Presidente que se está pendiente de la aclaración de dicho fallo por parte del Juzgado con el fin de poder proceder, en su caso, a recurrir en apelación ante la Sala de lo contencioso- administrativo. Dándole la palabra al Gerente del Consorcio, quién explica resumidamente en qué consisten las pruebas selectivas donde se ha querido mantener un equilibrio entre la parte teórica y la física, no exigiendo en las mismas pruebas de claustrofobia, las cuales se realizarán en el curso de formación y prácticas. El Sr. D. José Javier García Rivero pregunta por curiosidad en qué consisten las mismas, explicándole el D. David Sainz Jiménez que suelen realizarse dentro de una jaula oscura, con un laberinto para salir a través de una trampilla, y que los episodios de pánico llevan al suspenso.

Finaliza el Sr. Presidente, antes de someterse a votación el asunto, indicando que se han incluido en las bases puntuación para discriminar positivamente a las mujeres. Añadiendo el Gerente del CEIS-Rioja, que una vez obtenido el 5, se les puntúa de manera diferente, y que la diferencia es más patente en los ejercicios de fuerza.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta:

El apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece: "Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2018/0392724
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.”

De las 7 plazas convocadas 6 provienen de la Oferta de Empleo público del año 2010, la cual no fue ejecutada, razón por la cual se aprueban nuevamente en la oferta de empleo público de 2018, publicada en el B.O.R. nº74, de 25 de junio de 2018.

Vista la existencia de 7 plazas vacantes en la plantilla de personal, aprobada por la Junta de Gobierno el 21.12.2017, para el año 2018, para la provisión en propiedad de las plazas que se designan según la siguiente especificación:

Cuerpo:	Ayudante	Facultativo	de	Administración	Especial
Denominación:		Bombero-			Conductor
Número		de		vacantes:	7
Grupo			titulación:		C1
Sistema acceso: Libre. Concurso-oposición					

Examinadas y negociadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 11.k) de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja (redacción publicada en BOR núm. 108, de fecha 18.09.17).

Visto el informe de Secretaría- Intervención emitido con fecha 20 de junio de 2018.

SE ACUERDA:

1. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas correspondientes.
2. Facultar al Presidente para que realice la convocatoria y los correspondientes actos de impulso del proceso selectivo conforme a las bases aprobadas.
3. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de La Rioja.

3. BASES CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBERO- CONDUCTOR).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 4 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2018/0392724		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1	Consejero				
2	Secretaria Interventora				
3					



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

El Sr. Presidente indica que este punto trae causa del anterior y cede la palabra a la Sra. Vicepresidenta la cual indica que efectivamente se trata de que los bomberos- conductores del Consorcio puedan previamente, al acceso de nuevos bomberos, cambiar de parque, atendiendo a criterios de antigüedad fundamentalmente.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior sobre la aprobación de las bases del procedimiento selectivo LA PROVISIÓN, MEDIANTE ACCESO LIBRE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 7 PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBEROS- CONDUCTORES).

Por su parte del Acuerdo Funcionarial 2017-2020, en su artículo 6.1 determina que el Consorcio, a través de sus órganos competentes, convocará entre funcionarios, concurso de traslados previo a la toma de posesión de nuevos funcionarios, correspondientes a las plazas incluidas en las convocatorias para ingreso de nuevo personal, así como antes de la toma de posesión de funcionarios que obtengan nuevos puestos por el sistema de promoción interna. La resolución de adjudicación de destinos determinará la efectividad de los mismos, que, en todo caso, quedará condicionada a la toma de posesión de funcionarios de nuevo ingreso.

En consecuencia, y antes de finalizar el proceso selectivo indicado, procede convocar y resolver el correspondiente concurso de traslados con carácter previo.

Por todo ello,

SE ACUERDA:

1. Aprobar las bases del CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS 7 PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBEROS- CONDUCTORES).
2. Facultar al Presidente para que realice la convocatoria y los correspondientes actos de impulso del proceso selectivo conforme a las bases aprobadas.
3. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2018/0392724
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

4. SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CEIS-Rioja. AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR.

El Sr. Presidente agradece al Ayuntamiento de Fuenmayor la solicitud de adhesión, siendo ya 169 los Ayuntamientos consorciados, y constando la solicitud del de Corporales y que los de Valdemadera y Navajún van a someter a Pleno del Ayuntamiento su adhesión, con lo cual sólo quedarían Villalba de Rioja.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta en los siguientes términos:

Visto:

El certificado del Acuerdo adoptado por mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2018, por el cual solicita adherirse al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, con efectos 1 de enero de 2018. Aceptando de forma expresa lo dispuesto en los vigentes Estatutos del Consorcio y facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para formalizar dicha adhesión.

Lo dispuesto al respecto en el artículo 34 de los Estatutos del CEIS-Rioja en la última redacción publicada en el B.O.R. nº108, de 18 de septiembre de 2017:

“Para la incorporación al Consorcio de nuevas entidades de carácter público, será necesaria la solicitud de organismo interesado, a la que se acompañará certificación del acuerdo o resolución adoptado, en el que conste al menos la mayoría con la que se ha adoptado el acuerdo y la aceptación de forma expresa de los Estatutos del Consorcio y del Convenio de Constitución del mismo. Dicha solicitud y certificación del acuerdo o resolución, se someterán al acuerdo de la Junta de Gobierno. Previamente se habrán establecido por ésta las condiciones generales de incorporación. A continuación se firmará, entre ambas partes, el oportuno convenio de adhesión con las circunstancias especiales que puedan corresponder.

La incorporación al Consorcio surtirá efectos desde el día uno de enero del año en que se formalice el convenio, cualquier que sea el momento de su firma, debiendo abonarse la cuota íntegra del ejercicio.”

Dado que el Ayuntamiento ha observado las reglas de competencia y mayoría cualificada exigidas por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para dicho acuerdo de adhesión, y que el artículo 11 letra c) de los Estatutos del CEIS-Rioja atribuyen la competencia a la Junta de Gobierno para admitir a nuevos entes consorciados, la misma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2018/0392724
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

ACUERDA:

1. Admitir al Ayuntamiento de FUENMAYOR como nuevo ente consorciado con efectos 1 de enero de 2018.
2. Autorizar al Presidente del Consorcio para la firma del correspondiente convenio, así como para cualquier otra actuación que resulte precisa para la plena ejecución del presente acuerdo.

5. INFORME Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2017.

El Presidente del Consorcio pregunta a la Sra. Vicepresidenta quién va a explicar el presente punto a los asistentes, la cual indica que sea la Secretaria- Interventora. Exponiéndose al respecto que como en los Ayuntamientos, el Consorcio también debe aprobar y rendir las cuentas anuales las cuales deben mostrar la imagen fiel de la situación económico- financiera. Si bien, la peculiaridad desde la adscripción del CEIS- Rioja a la Comunidad Autónoma de La Rioja, es que debe someterse al informe de auditoría de la Intervención General de la CAR.

Y teniendo en cuenta que:

La Cuenta General pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y contendrá el conjunto de la documentación básica, complementaria y anexos que la conforman.

En virtud de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, el CEIS-Rioja, como entidad del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, deberá formular sus cuentas anuales, de acuerdo con los principios contables que le sean de aplicación, en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico, poniéndolas a disposición de los auditores que corresponda.

El artículo 32 de los citados Estatutos del CEIS-Rioja, establece que: *“El Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El Presupuesto del Consorcio y la cuenta general deberán formar parte del presupuesto y la cuenta general de la entidad a la que está adscrito en el correspondiente ejercicio. Se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración Pública de adscripción.”*

En cumplimiento de dicho deber se remitió la misma con fecha 22 de marzo de 2018, habiéndose recibido informe provisional con fecha 21 de mayo de 2018, presentadas alegaciones al mismo por parte de este Consorcio el pasado 8 de junio y remitido nuevo informe de auditoría definitivo con fecha 25 de junio de 2018.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2018/0392724	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejero			
2	Secretaria Interventora			
3				



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

La Cuenta General del ejercicio 2017, con todos sus estados y Anexos, en especial el Balance de Situación, La Cuenta de Resultados Económico- Patrimonial, la Memoria formada por la Presidencia con fecha 22 de marzo de 2018, el Estado de Flujos y el referido informe de auditoría.

Los artículos 122 a 129 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, regulan el contenido la formación y el procedimiento de rendición de cuentas de la Comunidad Autónoma y, por ende, de los entes del sector público de la CAR.

La Cuenta General será rendida por el Presidente, de conformidad con lo previsto en el apartado d) del artículo 12.1 de sus Estatutos. Si bien la aprobación corresponderá a la Junta de Gobierno (artículo 11 apartado f), el cual se remite a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en este punto.

Razón por la cual será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos en su caso, serán resueltos por la Junta de Gobierno, elevándose a definitivo en caso contrario el acuerdo hasta entonces provisional a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Una vez aprobada la Cuenta General se deberá remitir a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico. Las cuentas irán acompañadas del informe de auditoría que corresponda, en aplicación de los artículos 158 y 163 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre de Hacienda Pública de La Rioja.

ACUERDA:

1º. Informar favorablemente el expediente de Cuenta General del ejercicio 2017, aprobándola con todos sus Anexos y documentos.

2º. Exponer al público el expediente de CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017, en la sede del Consorcio, durante el plazo de 15 días desde la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.R., a los efectos de que los interesados durante el citado plazo y ocho días más, puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes. Las eventuales reclamaciones serán resueltas por la Junta de Gobierno, y de no presentarse, se considerará definitivamente aprobada la referida Cuenta sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

3º. Delegar en la Presidencia la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la formalización del presente acuerdo, remitiendo copia del expediente a la Intervención General.

6. DESIGNACION DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 8 / 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2018/0392724
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

La Vicepresidenta del Consorcio indica la importancia de la referida designación en la comisión, ya que es dónde se tratan cuestiones tan trascendentes como las relativas a los planes de emergencia de la Comunidad Autónoma, como han sido los últimos modificados y aprobados en la referida Comisión, (el Plan ante riesgo de inundaciones o el Plan ante riesgos Radiológicos, Bacteriológicos y Químicos), entre otras cuestiones relativas a la seguridad y la Protección Civil de La Rioja.

Por lo que teniendo en cuenta:

La Ley 1/2011, de 7 de febrero, de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja establece las disposiciones sobre la naturaleza, funciones y composición de la Comisión de Protección Civil en el ámbito autonómico.

El Decreto 55/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Regional de Protección Civil de La Rioja, que lo configura como un órgano colegiado de carácter consultivo, de diálogo, coordinación y homologación en materia de protección civil.

El artículo 2 regula su composición y en su apartado 1.9º establece como miembro de la citada Comisión a un representante del Consorcio para el Servicio de Extinción de incendios, Salvamento y Protección Civil, designado por su Junta de Gobierno.

SE ACUERDA:

Designar a Dº. David Sainz Jiménez, como Gerente del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, representante del mismo en la Comisión de Protección Civil.

7. INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno que por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia ha adoptado las resoluciones que en el siguiente cuadro se especifican

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Ruiz Ruiz	Juan Luís	15/06/2018		Ceís. Parque de Nájera	Segunda renovación de CS en CB Tenerife	PRE	18/2018	22/05/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 9 / 10	
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento			
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales		2018/0392724			
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha/hora		
1	Consejero						
2	Secretaria Interventora						
3							



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

La materia está regulada en la Ley 3/1990, de la Función Pública de la CAR, y en el Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la CAR, y la competencia de la Vicepresidencia con la obligada dación de cuentas está regulada en el 12.2.j de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, en su redacción aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 27.06.17, y publicada en el BOR núm. 108 de 18.09.17.

De lo cual la Junta se da por enterada.

8. INFORMES DEL PRESIDENTE.

El Sr. Presidente concluye que si bien se insiste en la buena gestión que se está llevando a cabo a través del Consorcio, debe seguir intensificándose el modelo de excelencia, formación y tiempos de respuesta.

Además recuerda a los representantes de los distintos Ayuntamientos que agradecería se diera cuenta en los distintos Plenos de cuál está siendo la actividad por parte del Consorcio, de acuerdo a la información que les ha sido remitida y que es conocida por los presentes.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas y veintiocho minutos (10:28 h.), de lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 10 / 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2018/0392724
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2 Secretaria Interventora			
3			